

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7312

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGÉLICO INTERDENOMINACIONAL, "AMEI"

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGÉLICO INTERDENOMINACIONAL**, la cual se podrá conocer de forma abreviada como "**AMEI**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Nandaime, Departamento de Granada.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGÉLICO INTERDENOMINACIONAL**, la cual se podrá conocer de forma abreviada como "**AMEI**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional